



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA LATINA –MULTILATINA
Nit.#900.816.168-6 contra HERSON ALEXY PRIETO OLIVEROS y FRAN
ALECCIS HERNANDEZ DIAZ. Radicación: 41001-41-89-004-2020-
00045-00.

Teniendo en cuenta la petición de la demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento del demandado FRAN ALECCIS HERNANDEZ DIAZ, por lo tanto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

2º. NEGAR el emplazamiento del demandado HERSON ALEXY PRIETO OLIVEROS, ya que mediante auto del 18 de enero de 2021, fue ordenado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ